

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-septiembre		
	2012	2013 <sup>p./</sup>	Var. % real
<b>Total</b>	<b>2,596,814.1</b>	<b>2,694,667.0</b>	<b>-0.1</b>
<b>Petroleros <sup>1./</sup></b>	<b>863,726.3</b>	<b>885,298.2</b>	<b>-1.3</b>
Gobierno Federal	547,167.8	580,989.0	2.2
Derechos y aprovechamientos	700,454.9	647,749.5	-11.0
IEPS	-153,465.0	-69,594.1	n.s.
Artículo 2o.-A Fracción I	-168,201.4	-84,089.5	n.s.
Artículo 2o.-A Fracción II <sup>2./</sup>	14,736.4	14,495.4	-5.3
Impuesto a los rendimientos petroleros	177.9	2,833.6	-0-
Pemex	316,558.5	304,309.2	-7.4
<b>No petroleros</b>	<b>1,733,087.8</b>	<b>1,809,368.9</b>	<b>0.5</b>
Gobierno Federal	1,287,309.1	1,379,378.8	3.2
Tributarios	1,142,223.8	1,237,849.5	4.3
ISR, IETU e IDE <sup>3./</sup>	609,597.5	724,646.9	14.5
Impuesto sobre la renta	576,367.2	693,391.2	15.8
Impuesto al activo	-921.3	-1,421.9	n.s.
Impuesto empresarial a tasa única	32,554.8	36,756.0	8.7
Impuesto a los depósitos <sup>3./</sup>	1,596.8	-4,078.4	n.s.
Impuesto al valor agregado	430,761.8	411,625.2	-8.0
Producción y servicios	55,133.7	59,421.9	3.8
Tabacos labrados	25,183.3	25,347.1	-3.1
Bebidas alcohólicas	7,260.1	8,385.0	11.2
Cerveza	16,577.2	18,176.1	5.6
Juegos y sorteos	1,635.4	1,890.8	11.3
Telecomunicaciones	4,413.4	5,604.7	22.3
Bebidas energizantes	64.2	18.2	-72.7
Importaciones	21,193.8	21,240.1	-3.5
Exportaciones	0.6	0.5	-15.3
Automóviles nuevos	4,280.0	4,636.8	4.3
Accesorios	19,308.5	14,967.7	-25.4
Otros	1,947.9	1,310.4	-35.2
No tributarios	145,085.3	141,529.3	-6.1
Organismos y empresas <sup>4./</sup>	445,778.7	429,990.1	-7.1
CFE	248,530.6	228,793.6	-11.4
IMSS	167,507.9	170,737.1	-1.9
ISSSTE	29,740.2	30,459.4	-1.4
<b>Partidas informativas</b>			
Gobierno Federal	1,834,476.9	1,960,367.8	2.9
Tributarios	988,936.7	1,171,089.0	14.0
No tributarios	845,540.2	789,278.8	-10.1
Organismos y empresas	762,337.2	734,299.2	-7.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -0-: mayor de 500 por ciento.

1./ El monto corresponde a los ingresos recaudados por el Gobierno Federal por concepto de derechos sobre la extracción de petróleo, aprovechamiento sobre los rendimientos excedentes de Pemex e IEPS de gasolinas y diesel, así como a los ingresos propios de Pemex. El cual difiere de los ingresos petroleros reportados en el Anexo Indicadores de Recaudación en el cuadro "Ingresos del Sector Público (Actividad petrolera y no petrolera)" que además incluye el IVA de gasolinas y los impuestos de importación de Pemex.

2./ Se refiere a los recursos por el sobreprecio a las gasolinas y diesel conforme al artículo 2o.-A fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

3./ El IDE se consolida en este apartado debido a que las retenciones que realizaron las instituciones financieras por este impuesto los contribuyentes las están acreditando contra el impuesto sobre la renta, de acuerdo con lo señalado en el artículo 7 de la Ley del IDE.

4./ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.